



Resolución Directoral N°004 -2011-AG-PSI

Lima, 05 ENE. 2011

VISTO:

El Memorando N°3241-2010-AG-PSI-DIR, de fecha 14 de diciembre de 2010, por el cual la Dirección de Infraestructura de Riego propone a los integrantes de la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento del Canal CD Alpacoto, Distrito de Supe, Provincia de Barranca, Lima", ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco del Decreto de Urgencia N°085-2009 y la Ley N°29453, con fecha 30 de noviembre de 2009, se suscribió el Convenio N°115-AG-PSI-2009, entre el PSI y el Núcleo Ejecutor respectivo, para el financiamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Canal CD Alpacota, Distrito de Supe, Provincia de Barranca, Lima"; por la modalidad de Núcleos Ejecutores, con un aporte del Tesoro Público ascendente a la cantidad de S/.294,285.74 (Doscientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cinco y 74/100 Nuevos Soles);

Que, conforme aparece en el Acta de Terminación de Obra de fecha 30 de setiembre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Alpacoto", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la obra, han declarado formalmente que la obra ha sido culminada, dejando constancia de que la misma se ha ejecutado de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico, aprobado por Resolución Directoral N°272-2010-AG-PSI, de fecha 18 de junio de 2010;

Que, habiendo sido concluida la ejecución de la obra, resulta necesario se designe a los integrantes de la Comisión de Recepción y Entrega de la mencionada obra, así como disponer la participación, en el acto de la recepción, del Presidente del Núcleo Ejecutor Alpacoto, del Veedor del Núcleo Ejecutor, del Presidente de la Junta de Usuarios de Supe, de la Autoridad Local del Aguas Barranca y del Presidente de Comisión de Regantes de Caral, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante Memorando N°3241-2010-AG-PSI-DIR, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N°055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI;

En uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0755-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR la Comisión de Entrega y Recepción de la Obra "Mejoramiento del Canal CD Alpacoto, distrito de Supe, provincia de Barranca, Lima", ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima ejecutada bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. Giancarlo Rosazza Osorio
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro - Lima | Presidente |
| - Ing. Roberto Castillo Loza
Ingeniero de la Oficina de Gestión Zonal Centro – Lima | Miembro |
| - Ing. Sixto Suárez Terrones
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Entrega y Recepción de la obra referida en el artículo anterior, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Alpacoto", el Veedor del Núcleo Ejecutor, la Autoridad Local del Agua Barranca, el Presidente de la Comisión de Regantes de Caral y el representante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Supe.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Entrega y Recepción designada, al Núcleo Ejecutor "Alpacoto", al Veedor del Núcleo Ejecutor, a la Autoridad Local del Agua Barranca, a la Comisión de Regantes de Caral, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Supe, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
.....
Ing. JOSE ACUILAR DAMASO
DIRECTOR EJECUTIVO (e)